

Postura de la FELGTB ante Educación para la Ciudadanía.

La FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales), como organización que defiende el derecho a la igualdad de las personas LGTB -muy especialmente el derecho a una educación en igualdad de los adolescentes LGTB- y como representante de numerosas familias homoparentales cuyos hijos/as están siendo educados en el sistema educativo español, no puede permanecer al margen de la polémica suscitada por la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Por ello, quiere dejar bien clara su opinión a este respecto, que se recoge en los siguientes puntos:

- La asignatura ha sido recomendada por la Comisión Europea y potenciada por el Comisario de Educación, Ján Figel, quien afirma que “el desarrollo de la ciudadanía europea es una de las principales prioridades de acción de la UE”. 22 países de la UE imparten la asignatura, algunos durante cuatro, cinco o incluso 10 años (Suecia). En los cuatro países que no tienen esa asignatura, los contenidos de la materia se enseñan de forma transversal. Se trata de una asignatura básica para educar a los alumnos en unos principios de ciudadanía y derechos humanos. Es imprescindible que la ciudadanía de cada país conozca su constitución, así como los derechos y deberes que ésta y otros marcos internacionales le garantizan. Si esto no lo aporta el Sistema Educativo, ¿dónde se va a realizar esta educación en una serie de valores mínimos?
- Puesto que esto es así, es difícil creer que nadie desde planteamientos democráticos pueda estar en contra de esta asignatura (otro asunto sería, muy respetable, una discusión sobre lo que esta asignatura puede afectar a la enseñanza transversal en valores, pero esta cuestión no ha generado la polémica). Podría ser comprensible que las diferencias radicaran a la hora de discutir el currículo básico, pero el ataque tanto del PP como de la Conferencia Episcopal ha sido contra la asignatura. ¿Por qué? Tal vez porque el mensaje electoral queda más claro, se evitan tecnicismos. Tal vez porque de suprimirse la asignatura se evitaban pactos sobre el currículo como el que han suscrito la FERE y el Ministerio de Educación.
- Denunciamos, pues, el uso partidista, electoralista e interesado que se está haciendo de la oposición a una asignatura que tiene toda la lógica de existir en un país democrático.
- El currículo básico que ha decidido el Ministerio de Educación es tan elemental que de ninguna de las maneras podría tildarse de adoctrinador. La FELGTB estima que en el mandato de la LOE de atender a la diversidad afectivo-sexual se ha quedado notablemente corto, máxime si se compara con algún borrador anterior, que quedó reducido, sin duda, ante las presiones de los sectores educativos más conservadores.
- También extraña que este currículo haya levantado tanta polémica, puesto que todo lo que está incluido en él ya era de obligado tratamiento en las aulas, si bien de un modo transversal.

- La educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual no es una cuestión de moral, como algunos pretenden, sino de derechos básicos defendidos por la Constitución y desarrollados por numerosas leyes. Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales existimos. Vamos a los centros educativos como padres, madres y alumnos, y por tanto tenemos derecho a ver reconocida nuestra realidad en los mismos. Es posible que esto no sea del gusto de toda la población, pero es así, y los alumnos tienen el derecho de conocer esta realidad y la obligación de respetarla (algo que, hoy por hoy, no se está cumpliendo en todos los centros). La opinión moral sobre la homosexualidad es algo que, efectivamente, debe quedar fuera del sistema educativo.
- Las familias homoparentales (al igual que las monoparentales, las reconstituidas, etc.) existen. Esto es un hecho igualmente indudable e igualmente protegido por la Constitución y las leyes. Tampoco debe estar en discusión, por tanto, que esta realidad social ha de estar incluida en los programas educativos, puesto que, para empezar, no se puede dejar a los hijos de estas familias sin ningún tipo de referente positivo en las escuelas. Y, para continuar, porque, nuevamente, pese a quien pese, estas familias tienen los mismos derechos que las demás. No parece, pues, una cuestión moral incluir todas las realidades familiares en el currículo de la asignatura.
- La FELGTB se opone rotundamente a que desde el Ministerio se permita que en algunos centros concertados se supriman radicalmente estos puntos en atención al ideario del centro. Dichos idearios están suficientemente representados en la asignatura de religión, donde, probablemente, y fuera del alcance del Ministerio, se están transmitiendo valores contrarios a la igualdad que marca la Ley. Por lo tanto, sean alumnos de colegios religiosos o no, nuestros jóvenes deben aprender a respetar y a tratar en igualdad a las personas LGTB, muchas de las cuales son sus compañeros de escuela.
- En concreto, la Federación quiere denunciar el uso adoctrinador (en este caso, sí) que hace de la asignatura el manual de la editorial Casals, redactado por Enrique Rojas. Cuando dice “No son una auténtica familia las parejas de hecho homosexuales; son uniones de hecho respetables, pero no son matrimonio” sí que está entrando en el terreno de la moral particular, negando así la realidad del derecho español. En España, con la legislación en la mano, existe el matrimonio homosexual y a los matrimonios formados por dos hombres o dos mujeres se les entrega el Libro de Familia. Negar esto, pues, es falsear la legislación española a los alumnos. Algo que el Ministerio de Educación no puede admitir, especialmente pensando en el daño que este tipo de educación puede hacer en los alumnos LGTB o en los hijos de esas familias homoparentales que dicho libro de texto se niega a reconocer.
- Los manuales presentan una visión muy pobre de la realidad LGTB y de la diversidad familiar reconocida en nuestra legislación y presente en nuestra sociedad. Los profesores y profesoras que deban impartir esta asignatura son los transmisores de los contenidos que el Real Decreto 1631/2006 expresa, sin tener el manual elegido en su centro como única fuente de información.

- También queremos llamar la atención ante la irresponsabilidad en la que incurren los padres y madres que han objetado la asignatura. Quienes objetan son ellos, pero quienes van a sufrir las consecuencias van a ser sus hijos. Flaco favor al derecho a la educación de estos menores.
- Lamentamos que el escaso horario, expresado en 35 horas anuales, asignado a las enseñanzas mínimas de esta materia en el *REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre*, haya provocado que en comunidades como la de Madrid, la implantación de esta asignatura se haya llevado a cabo restando horas de la asignatura de Ética de 4º de la ESO que la LOE pretendía reforzar. En la situación actual, ambas materias se hallan por tanto prácticamente desdibujadas y sin peso específico en el currículo general de la ESO de esta comunidad.
- Demandamos al Ministerio mayor implicación a la hora de crear materiales para trabajar la diversidad afectivo-sexual, así como para la formación de profesionales que han de trabajar esta cuestión desde la asignatura Educación para la Ciudadanía y desde la transversalidad. Hoy por hoy, esta función se está cumpliendo voluntariosamente desde los colectivos LGTB y los sindicatos, pero las autoridades educativas deben implicarse plenamente.
- Recordamos también al Ministerio que existe una PNL aprobada en el Parlamento y presentada por el PSOE en la que se insta al Gobierno a presentar un plan de lucha contra el sexismo y la homofobia en el ámbito escolar. Esta PNL fue aprobada en mayo de 2007.